



WESTSIDE
REGIONAL CENTER

Mensaje del Centro Regional Westside sobre los Servicios de Relevo

Este mensaje es para informar a los miembros de nuestra comunidad de Westside sobre un cambio importante en la ley (la revocación de la sección 4686.5 del Código de Bienestar e Instituciones). Actualmente, los centros regionales no pueden comprar más de 90 horas por trimestre de relevo en el hogar y no pueden comprar más de 21 días de relevo fuera del hogar para una familia, a menos que se conceda una exención. A partir del **1 de enero de 2018, dejarán** de aplicarse estos límites a la compra de servicios de relevo.

Debido a este cambio en la ley, Westside Regional Center ha revisado sus políticas de compra de servicios (POS) de servicios de relevo y entrarán en vigor **el 1 de enero de 2018**.

Los servicios de relevo proporcionan cuidados no médicos intermitentes o programados con regularidad y supervisión de un menor o adulto con una discapacidad del desarrollo en el propio hogar de la familia y están diseñados para relevar a los miembros de la familia de la responsabilidad constantemente exigente de cuidar a un cliente; ayudar a los miembros de la familia a mantener al cliente en casa; proporcionar los cuidados y la supervisión adecuados para proteger la seguridad del cliente en ausencia de los miembros de la familia; y atender las necesidades básicas de autoayuda del cliente y otras actividades de la vida diaria, incluida la interacción, la socialización y la continuación de las rutinas diarias habituales que normalmente realizarían los miembros de la familia.

El equipo de planificación toma las decisiones sobre los servicios de relevo como parte de las discusiones del Plan de Programa Individual. Si está interesado en obtener más información sobre los servicios de relevo, póngase en contacto con su coordinador de servicios del Centro Regional Westside.